

Acta N°

19/22

Resolución N°

115

Sauce, 20 de julio de 2022,

VISTO: la nota presentada por profesores y alumnos de los Liceos de Sauce, referente a la necesidad de contar con una locomoción para el traslado del Laboratorio itinerante, a las diferentes instituciones educativas.

CONSIDERANDO: que se realizará el traslado con la Empresa Traslado del Sur S.R.L RUT 217142010011 que afectará el Renglón N° 5239 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.

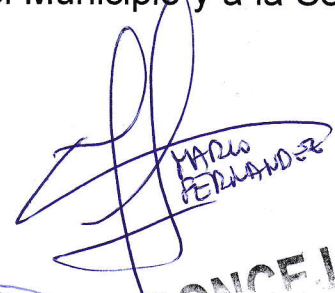



RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 5900 (cinco mil novecientos pesos uruguayos) para el pago de una locomoción para el traslado del Laboratorio itinerante, a las diferentes instituciones educativas, con la Empresa Traslado del Sur S.R.L RUT 217142010011 que afectará el Renglón N° 5239 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonele
Alcalde Municipio
Sauce


CARLOS FERNANDEZ

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL